



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Tema 3 a) ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas

Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58^o período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina y evalúa la medida en que los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas en el 58^o período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. En él se resumen los progresos, las deficiencias y las dificultades respecto de las medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar las conclusiones convenidas. El presente examen tiene lugar tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se encuentra en las primeras etapas de aplicación. Por consiguiente, se centra en las medidas adoptadas para la transición hacia la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

* E/CN.6/2017/1.



I. Introducción

1. En el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros convinieron en adoptar nuevos métodos de trabajo para la Comisión (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social) que incluían un examen más riguroso de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior para alentar la aplicación de sus resultados. En el marco de ese proceso de examen, la Comisión analizaría también un informe sobre los progresos logrados en relación con el tema en el plano nacional.
2. El tema que examinará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2017, en su 61º período de sesiones, es “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”. De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2010-2014, la Comisión había adoptado conclusiones convenidas sobre ese tema en su 58º período de sesiones, celebrado en 2014 (véase E/2014/27-E/CN.6/2014/15, cap. I, secc. A).
3. Este examen de la aplicación de las conclusiones convenidas tiene lugar en un momento en el que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra en las primeras etapas. Dada esa circunstancia, además de evaluar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el examen se centra en las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este respecto, se utilizan como referencia las conclusiones convenidas en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que ofrecen orientación sobre la aplicación con perspectiva de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase E/2016/27-E/CN.6/2016/22, cap. I, secc. A).
4. En el informe se resumen los progresos, las deficiencias y las dificultades respecto de la aplicación de las conclusiones convenidas en el plano nacional. También se indican maneras de apoyar y lograr su implementación acelerada. Este informe se complementará con la presentación, de forma voluntaria, de lecciones aprendidas, desafíos y mejores prácticas por los Estados Miembros en el 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
5. El informe se basa en la información recibida de los Estados Miembros¹ y otras fuentes, incluidos el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial (E/2016/75), los exámenes voluntarios presentados como parte del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en 2016, los informes finales de alcance nacional y mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los informes nacionales sobre la aplicación presentados en

¹ Albania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Djibouti, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Grecia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, México, Nepal, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Togo y Turkmenistán.

el contexto del examen y la evaluación que se realizó con ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing².

II. Influencia e impacto de las conclusiones convenidas en el marco normativo mundial

6. Las conclusiones convenidas en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han tenido una influencia y un impacto considerables en el marco normativo mundial, en particular en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Las conclusiones convenidas reforzaron los importantes vínculos existentes entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, en su formulación se destaca la clara y estrecha relación que existe entre el desarrollo y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Como consecuencia de ello, la Agenda 2030 está firmemente basada en los derechos humanos y en ella se señala la Plataforma de Acción de Beijing como marco fundamental para el desarrollo sostenible.

7. Otro elemento importante de las conclusiones convenidas fue el llamamiento en favor de un objetivo independiente de carácter amplio y transformador sobre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y la incorporación de la igualdad de género en todos los demás objetivos. La Agenda 2030 reconoce que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres contribuye decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas, e incluye un objetivo independiente claro (Objetivo 5) que va acompañado de metas e indicadores específicos de género en los demás objetivos.

8. En las conclusiones convenidas se señalaron algunas cuestiones cruciales relacionadas con la igualdad de género que no se habían abordado suficientemente en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que son prioritarias en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Comisión reconoció que los progresos para las mujeres y las niñas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se había visto limitada por la falta de una incorporación e integración sistemáticas de la perspectiva de género en el diseño de dichos Objetivos. En comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen un conjunto mucho más amplio de compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

9. El Objetivo 5 tiene nueve metas que abordan muchas de las cuestiones señaladas en las conclusiones convenidas, como la discriminación, la violencia, las prácticas nocivas, la atención asistencial y el trabajo doméstico no remunerados, la participación en la adopción de decisiones, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, y los derechos a los recursos económicos. Algunos ejemplos de prioridades relacionadas con la igualdad de género en otros objetivos son el acceso a la protección social (Objetivo 1), la atención de las necesidades

² Se pueden consultar en www.unwomen.org/es/csw/csw59-2015/preparations.

nutricionales de las niñas adolescentes y las mujeres embarazadas y lactantes (Objetivo 2), la cobertura sanitaria universal (Objetivo 3), el acceso a educación de calidad (Objetivo 4), el acceso al agua y el saneamiento (Objetivo 6), el acceso a un trabajo decente y la eliminación de la desigualdad salarial por razón de género (Objetivo 8), la reducción de las desigualdades en los resultados (Objetivo 10), la creación de espacios públicos seguros (Objetivo 11) y la adopción de decisiones de manera inclusiva a todos los niveles (Objetivo 16).

10. Además de los compromisos específicos de género, en las conclusiones convenidas se propusieron avances normativos adicionales que también son elementos importantes de la Agenda 2030. En ellas la Comisión puso de relieve el contexto universal de la igualdad de género y reconoció que ningún país había logrado la igualdad para las mujeres y las niñas. En contraste con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que eran una agenda para los países en desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una agenda universal que reconoce el carácter mundial e interconectado de los desafíos para el desarrollo sostenible, incluida la desigualdad de género. Además, en las conclusiones convenidas la Comisión expresó su preocupación por la falta de progresos para las mujeres y las niñas, que sufren formas múltiples de discriminación y desigualdad. Mientras que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se centraban en promedios nacionales que a menudo ocultaban las desigualdades, la Agenda 2030 se compromete a “no dejar que nadie se quede atrás”, para lo que se necesita un análisis mucho más profundo de los múltiples factores causantes de las desigualdades.

11. En las conclusiones convenidas se reconocen las importantes contribuciones de las organizaciones de mujeres y los grupos feministas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el contexto de las medidas centradas en la participación y la rendición de cuentas, la Comisión pidió que se tuviera en cuenta la opinión de las organizaciones de mujeres para el diseño de la Agenda 2030. De cara al futuro, la Agenda 2030 hace hincapié en procesos abiertos, transparentes y participativos para supervisar la implementación, el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto es importante desde una perspectiva de género para asegurar que las prioridades estratégicas y las preocupaciones de las mujeres influyan en la adopción de decisiones.

12. Las medidas propuestas en las conclusiones convenidas para reforzar la base empírica han servido de base para el llamamiento mundial en favor del aumento de la compilación, disponibilidad y utilización de estadísticas de género. Una característica innovadora de las conclusiones convenidas fue el llamamiento para que se elaboraran normas y metodologías en varias esferas, incluidas las relacionadas con la pobreza de las mujeres, la distribución de los ingresos en los hogares, el trabajo asistencial no remunerado, el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de bienes y recursos productivos, y la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones. Esas esferas son ahora prioridades visibles en la labor mundial sobre estadísticas de género en las Naciones

Unidas, en particular en el contexto del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³.

III. Contexto para la aplicación de las conclusiones convenidas

13. En las conclusiones convenidas en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se evaluaron los progresos en cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde una perspectiva de género. La Comisión observó que, si bien se habían realizado progresos en algunas esferas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, por ejemplo en el ámbito de la paridad de género en la educación, el progreso en varias metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que eran importantes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres había sido particularmente lento, en concreto en lo relativo a la mejora del acceso de las mujeres al trabajo decente, el aumento de la representación de las mujeres en la adopción de decisiones, la reducción de la mortalidad materna, la disponibilidad de servicios de salud reproductiva universales y el acceso al saneamiento.

14. En los exámenes realizados posteriormente se han confirmado las desigualdades de género profundamente arraigadas en todos los países. En el examen y la evaluación de la aplicación que se realizó en 2015 después de 20 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (véanse E/CN.6/2015/3 y E/2015/27-E/CN.6/2015/10), se determinó que el progreso general hacia la igualdad de género había sido inaceptablemente lento y que se había producido un estancamiento e incluso un retroceso en algunas esferas. Por ejemplo, el aumento del nivel de educación de las mujeres y su creciente participación en el mercado laboral no habían ido acompañados de una mejora de las condiciones de trabajo, las perspectivas de adelanto profesional y la igualdad de remuneración, y las mujeres seguían asumiendo una carga desproporcionada de trabajo asistencial no remunerado. A nivel mundial, las mujeres cobran un 24% menos que los hombres y asumen una carga de trabajo asistencial y doméstico no remunerado casi dos veces y media superior a la de los hombres⁴.

15. En el primer informe del Secretario General sobre los progresos realizados hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2016/75), se evalúa la situación actual sobre la base de los datos disponibles y se hace hincapié en el carácter global de las desigualdades de género en muchos ámbitos. Por ejemplo, en 2013 había aproximadamente 757 millones de adultos (de 15 años o más de edad) que no sabían leer ni escribir, de los cuales dos tercios eran mujeres. A pesar de que la protección social es fundamental para reducir las desigualdades y la vulnerabilidad, en particular para las mujeres, la mayoría de las personas pobres siguen estando fuera de los sistemas de protección social, especialmente en los países más pobres.

³ ONU-Mujeres, La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (se publicará próximamente).

⁴ ONU-Mujeres, El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos (Nueva York, 2015).

16. En el mismo informe se señalaron también los aspectos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre 1990 y 2015, la tasa mundial de mortalidad materna disminuyó un 44% hasta situarse en un nivel estimado de 216 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, por debajo de la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio y lejos de la meta de 70 muertes por cada 100.000 nacidos vivos establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas son nuevas esferas sometidas a seguimiento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las tasas de matrimonio infantil han disminuido en general pero permanecen en niveles inaceptables, especialmente en Asia Meridional y África Subsahariana. La violencia contra las mujeres persiste a unos niveles alarmantemente altos en todo el mundo⁵.

17. En el mismo informe se señaló también que la participación de las mujeres en la adopción de decisiones estaba aumentando, aunque a un ritmo glacial. La proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras únicas o bajas de los parlamentos llegó a casi el 23% en 2016. Esto representa un aumento medio de 0,6 puntos porcentuales por año desde 2006 y un aumento de 6 puntos porcentuales en un decenio (véase E/2016/75, párr. 45).

18. Una serie de problemas persistentes y nuevos han repercutido en la aplicación de las conclusiones convenidas. La Comisión expresó preocupación por los efectos persistentes de la crisis económica, el cambio climático y los desastres naturales. Tres años más tarde, los efectos de la crisis siguen siendo evidentes en los altos niveles de desempleo juvenil, el estancamiento del empleo de la mujer en la mayoría de las regiones, con la excepción de América Latina, la informalidad generalizada del trabajo que realizan las mujeres en las regiones en desarrollo⁶ y el aumento de la precariedad laboral en todo el mundo. Sobre la base de las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, en 2016 se predijo un segundo período de gran contracción del gasto, tras el primero que comenzó en 2010, que afectaría a 132 países, de los que los países en desarrollo serían los más gravemente afectados⁷. Estas medidas de austeridad crean un contexto económico difícil para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. El año pasado se caracterizó por un aumento de la violencia, corrientes masivas de desplazados y desastres humanitarios conexos. El número de desplazados forzados en todo el mundo ha llegado a cifras récord. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a finales de 2015 había 65,3 millones de personas desplazadas, frente a 59,5 millones de desplazados

⁵ Organización Mundial de la Salud (OMS), Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, y Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013).

⁶ Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Tendencias mundiales del empleo juvenil 2015: Promover la inversión en empleos decentes para los jóvenes* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2015); véase también OIT y *Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando, Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture*, segunda edición (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2013).

⁷ Isabel Ortiz y otros, "The decade of adjustment: a review of austerity trends 2010 en 187 países - 2020", *Extension of Social Security Working Paper*, núm. 53 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo; Nueva York, Universidad de Columbia; Ginebra, Centro del Sur, 2015).

12 meses antes⁸. Al mismo tiempo, el gasto militar mundial en 2014 fue de 1.776.000 millones de dólares, lo que afecta a los recursos disponibles para el desarrollo sostenible⁹.

20. En este contexto, los ámbitos de acción de las conclusiones convenidas en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer siguen siendo sumamente pertinentes para la transición hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el próximo capítulo se evalúan las medidas adoptadas por los Estados Miembros.

IV. Iniciativas para la aplicación en el plano nacional

21. Desde la aprobación de las conclusiones convenidas en 2014, los Estados Miembros han iniciado los preparativos para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esta primera etapa, es útil examinar de qué forma la experiencia adquirida en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se refleja en la transición hacia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al igual que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible están concebidos para ser aplicados principalmente en el plano nacional. Para traducir esos compromisos en resultados para las mujeres y las niñas se necesitará una amplia gama de políticas e intervenciones, así como una supervisión constante y estrecha de los progresos realizados en la aplicación.

22. En general, las respuestas recibidas de los Estados Miembros para el presente examen muestran una diversidad de enfoques para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Varios países hacen hincapié en los Objetivos de Desarrollo Sostenible como una prioridad nacional (Argentina, Colombia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Kenya, México, Nepal, Suecia y Turkmenistán) y exponen sus enfoques iniciales para adaptar las políticas y los marcos nacionales a la Agenda 2030. Algunos países reafirman la importancia de integrar la igualdad de género en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Los países desarrollados (Alemania, Australia, Austria, Finlandia, Japón, Noruega y Suecia) hacen hincapié en sus actividades de cooperación para el desarrollo en los compromisos relativos a la igualdad de género asumidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo presentan ejemplos de buenas prácticas en la aplicación de políticas para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, consolidar un entorno propicio, maximizar las inversiones en la igualdad de género, reforzar la base empírica y asegurar la participación de las mujeres.

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Tendencias globales: desplazamiento forzado en 2015 (Ginebra, 2016).

⁹ Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), base de datos sobre gastos militares. Se puede consultar en <https://sipri.org/databases/milex> (consultado el 27 de octubre de 2016).

A. Conseguir que las mujeres y las niñas disfruten plenamente de todos los derechos humanos

23. En las conclusiones convenidas se establecen las medidas necesarias para lograr que las mujeres y las niñas disfruten plenamente de todos los derechos humanos. La Comisión hace un llamamiento en favor de la plena aplicación de los compromisos internacionales existentes y propone medidas importantes para hacer frente a factores múltiples e interrelacionados que contribuyen a la pobreza de las mujeres y las niñas, eliminar todas las formas de violencia contra la mujeres y las niñas, asegurar la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva y de los derechos reproductivos, reconocer, reducir y redistribuir la carga de trabajo asistencial no remunerado, y promover los derechos a la educación y el empleo. En esa sección de las conclusiones también se destacan medidas en beneficio de grupos específicos de mujeres y niñas.

24. Garantizar la plena realización de los derechos humanos de mujeres y niñas es fundamental para lograr progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuando las políticas y los programas están dissociados de los derechos humanos y se centran solo en las necesidades básicas o en la consecución de objetivos numéricos, pueden dar lugar a consecuencias imprevistas que socavan el propósito general de la política o el objetivo. Un ejemplo de ello es centrar la atención a la asistencia cualificada en los partos para reducir la mortalidad materna, en vez de adoptar un enfoque más amplio de la salud sexual y reproductiva y los derechos de la mujer en ese ámbito que permita abordar los factores estructurales que aumentan la mortalidad materna, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, la mutilación genital femenina, el embarazo en la adolescencia y la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y de información al respecto. Otro ejemplo es centrar la atención en la paridad de género en la educación en detrimento de la atención a la calidad de la educación o a la seguridad de las niñas en el entorno escolar.

25. Un enfoque amplio para la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas debe reconocer también las sinergias y la interdependencia entre los derechos. Por ejemplo, la realización de un derecho, como el derecho de la mujer al trabajo, puede facilitar la realización de otros, como el derecho a un nivel de vida adecuado. Por el contrario, la negación de los derechos en una esfera, como la falta de acceso a instalaciones de saneamiento seguras e higiénicas, puede repercutir en el disfrute de otros derechos, como los derechos a la salud y a no sufrir violencia. La adopción de un enfoque amplio respecto de la igualdad de género, basado en las normas y reglas internacionales, es particularmente importante para que la Agenda 2030, que es de gran alcance, pueda aprovechar al máximo las sinergias entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y todos los objetivos fijados en ella.

26. Como parte de sus actividades de aplicación, algunos Estados Miembros están adaptando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible sus marcos de políticas nacionales para la igualdad de género basados en la Plataforma de Acción de Beijing (entre otros Colombia, Cuba, la Federación de Rusia, Grecia y Sri Lanka), pero no hay indicios suficientes de que esa sea una práctica generalizada. Si bien el Objetivo 5 ha sido mencionado específicamente por los Estados Miembros a la hora

de adaptar sus marcos nacionales para la igualdad de género, otros Objetivos de Desarrollo Sostenible han recibido escasa atención.

27. Por otro lado, Argentina, Colombia, Cuba y Turkmenistán señalaron la importancia de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Bosnia y Herzegovina e Italia países hicieron referencia también a sus iniciativas para aplicar instrumentos regionales, como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Varios países reconocieron la importancia de la paz para el desarrollo sostenible y han examinado y formulado nuevos enfoques para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (Georgia, Italia, Japón y Suecia). Un enfoque innovador adoptado por Bosnia y Herzegovina es la aplicación de planes de acción sobre la resolución 1325 (2000) a nivel local y provincial, haciendo especial hincapié en la seguridad humana en lugar de en el concepto más militarizado de la seguridad nacional.

28. Los marcos jurídicos y constitucionales que garantizan la igualdad de género y aceleran el progreso en ese sentido, junto con las medidas destinadas a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, son la base para la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En el examen realizado cinco años después de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (véase la resolución S-23/3 de la Asamblea General) se fijó el año 2005 como fecha límite para la revocación de las leyes discriminatorias contra la mujer. Teniendo en cuenta que ese plazo ya se ha superado hace tiempo, la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres tiene ahora un carácter más urgente si cabe. Las reformas jurídicas para promover la igualdad de género y eliminar la discriminación han sido una prioridad para los Estados Miembros desde la aprobación de las conclusiones convenidas. Algunos países (Djibouti, Filipinas, Qatar y Togo) se han centrado en la eliminación de la discriminación en los últimos años. Las esferas de reforma incluyen las leyes relativas al matrimonio, el divorcio, la tutela, la ciudadanía, la herencia y la conducción.

29. La introducción o la reforma de leyes sobre la violencia contra la mujer es un aspecto muy importante en las respuestas de algunos Estados Miembros (Albania, Argentina, Azerbaiyán, China, Djibouti, España, Irán (República Islámica del), Jamaica, Nepal, Paraguay y Perú). La violencia contra las mujeres es un aspecto que no se tuvo en cuenta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio pero que sí se aborda en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16. Las reformas jurídicas en esta esfera incluyen la introducción de nuevas leyes para combatir la violencia contra las mujeres de manera integral y tipificar como delito determinadas formas de violencia, como la violencia doméstica y el acoso sexual, reformar las leyes para ampliar o precisar la definición de la violencia doméstica o la violación, incluida la tipificación como delito de la violación conyugal, y crear obligaciones del Estado mediante la promulgación de leyes para prestar servicios a las supervivientes o la aplicación de programas destinados a prevenir la violencia antes de que ocurra.

30. Otra esfera de reforma legislativa es la relacionada con los derechos laborales y los derechos económicos de las mujeres. Varios países han introducido reformas o están considerando la posibilidad de hacerlo para mejorar los derechos económicos

de las mujeres, en particular mediante la mejora general de los derechos y las condiciones laborales (Argentina y Colombia), la prohibición de la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de sexo, embarazo y estado civil (Bosnia y Herzegovina, Cuba y Djibouti), la estipulación por ley de la igualdad de remuneración (Colombia y Lituania) y la mejora de las disposiciones sobre la licencia de maternidad (Filipinas y Perú). Las iniciativas de reforma jurídica a nivel nacional para promover los derechos económicos de las mujeres podrían reforzarse mediante la mejora de la legislación sobre el salario mínimo, la promoción del derecho de las mujeres a la negociación colectiva y la eliminación de las disposiciones discriminatorias para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos económicos y a su control.

31. Algunos países han reforzado o introducido legislación contra la discriminación o en apoyo de la igualdad de género. La introducción de obligaciones o deberes positivos por ley (Finlandia, Lituania y Noruega), que imponen a los Gobiernos la obligación de tomar medidas proactivas para lograr la igualdad de género es una práctica promisorio. Asimismo, se están aplicando reformas legales para ampliar la definición de la discriminación y la igualdad a fin de incorporar el concepto de igualdad sustantiva o de igualdad de resultados (Turkmenistán). Algunos países se han centrado en la adopción de medidas jurídicas y políticas para abordar las múltiples formas de discriminación que sufren grupos específicos de mujeres, como las mujeres con discapacidad (Jamaica), las mujeres indígenas (Australia y Paraguay), las mujeres migrantes y desplazadas (Georgia y Lituania), las mujeres romaníes (Albania e Italia), las mujeres dalit (Nepal), las viudas (Kenya) y las mujeres que sufren discriminación por razón de su orientación sexual e identidad de género (Albania, Argentina, Austria, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Filipinas, Georgia y Perú). Los esfuerzos para responder a las múltiples formas de discriminación son prometedores, sin embargo hay poca información sobre su eficacia o sus resultados.

32. Además de leyes, los países están aplicando una amplia gama de políticas de igualdad de género para el empoderamiento de las mujeres y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Varios países han revisado sus planes de acción o sus programas nacionales para la igualdad de género o han elaborado otros nuevos (Burkina Faso, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, México, Polonia y Suiza). Otros han adoptado políticas más específicas que abordan cuestiones como el género y la salud (Kenya), la violencia contra las mujeres (Austria, Burkina Faso, Djibouti y Lituania), el empoderamiento económico (China y Polonia), la trata de personas (España), la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos (Finlandia y Suiza), el trabajo asistencial no remunerado (Finlandia, Suecia y Suiza) y el acceso de las mujeres a la protección social (Nepal y Senegal). Las respuestas de los Estados Miembros indican que algunos países han avanzado bastante en la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus contextos nacionales y en la aplicación de sus prioridades.

B. Fortalecer un entorno propicio para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

33. En las conclusiones convenidas se abordan los factores y condiciones del entorno en un sentido amplio que influyen en la igualdad de género. A ese respecto, se incluyen disposiciones sobre la incorporación sistemática de las cuestiones de género en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales para asegurar que los acuerdos comerciales, financieros y de inversión a nivel mundial, así como las políticas macroeconómicas, promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También se hace un llamamiento en favor de la integración de la perspectiva de género en la respuesta al cambio climático y de la participación de las mujeres en todos los aspectos de la consolidación de la paz. En esa sección de las conclusiones, se incluyen medidas de apoyo a las mujeres en el comercio y a las mujeres rurales en la agricultura, así como medidas relativas al papel de los medios de comunicación.

34. La incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas de todos los ámbitos es fundamental para asegurar que todas las políticas contribuyan al logro de la igualdad de género. Esta preocupación es particularmente apremiante en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque casi todos los 17 Objetivos contienen importantes dimensiones de género. En las respuestas de los países, la incorporación de la perspectiva de género se perfila como una prioridad clave para garantizar que la igualdad de género se aborde en una amplia gama de políticas. Esto incluye la incorporación de la igualdad de género como prioridad intersectorial en los planes nacionales de desarrollo sostenible (México, Paraguay y Qatar) y la incorporación de la perspectiva de género como una estrategia central de las políticas de género y desarrollo (Kenya). Algunos países exigen que todos los departamentos del Gobierno evalúen los efectos de sus políticas y programas para la igualdad de género (Finlandia y Suecia) y otros han nombrado coordinadores de cuestiones de género en todos los organismos gubernamentales (Jamaica y Paraguay) y han establecido grupos de trabajo interinstitucionales sobre cuestiones de igualdad de género (Georgia). Hay poca información sobre la eficacia de las estrategias de incorporación de la perspectiva de género o sobre su alcance en los 17 Objetivos.

35. Los mecanismos nacionales de igualdad de género pueden desempeñar una función catalizadora en la incorporación de la perspectiva de género al exigir a los demás órganos gubernamentales que rindan cuentas respecto del cumplimiento de los compromisos de igualdad de género. Sin embargo, en el examen y la evaluación de la aplicación que se realizó con ocasión del vigésimo aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se llegó a la conclusión de que muchos mecanismos nacionales de igualdad de género no tenían la autoridad ni la posición dentro de la administración o el nivel necesario de recursos para poder cumplir sus funciones esenciales. Algunos países han revisado y fortalecido el mandato de sus mecanismos nacionales de igualdad de género a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Australia y Filipinas) y otros han ampliado su marco institucional mediante la creación de mecanismos para la igualdad de género a nivel local (Bosnia y Herzegovina, Georgia y Nepal). Otras estrategias para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género a nivel local incluyen la

adopción de planes de acción locales sobre igualdad de género (Georgia) y la realización de evaluaciones sobre la igualdad de género a nivel provincial (China).

36. Los regímenes comerciales pueden influir en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, en los últimos decenios, ha aumentado el número de mujeres que trabajan en la industria manufacturera en zonas francas industriales de los países en desarrollo, en las que las normas laborales y ambientales quizás no se aplican íntegramente o no se hacen cumplir, por lo que las mujeres son vulnerables a las malas condiciones de trabajo¹⁰. La atención a la dimensión de género en el comercio y las políticas de empleo es importante para reducir los riesgos y la vulnerabilidad a que están expuestas las mujeres y las niñas y para generar trabajo decente. Solo Jamaica informó específicamente acerca de los esfuerzos nacionales para incorporar la igualdad de género en su política comercial. Algunos países se han centrado en la adopción de medidas para aumentar la participación de las mujeres en la actividad empresarial (Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Irán (República Islámica del) e Italia) como estrategia para consolidar un entorno propicio para la igualdad de género. Otros se han concentrado en estrategias concretas, como el aumento del acceso de las mujeres a la tecnología (China), la microfinanciación (México) y la atención a sectores clave como el de la agricultura (Togo).

37. Los enfoques dominantes en las políticas macroeconómicas suelen centrarse en aumentar el producto interno bruto (PIB) como objetivo primordial. Otros enfoques hacen hincapié en el bienestar, los derechos humanos o el desarrollo humano como objetivos de las políticas económicas. En el examen llevado a cabo después de 20 años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing se llegó a la conclusión de que las políticas económicas habían debilitado los logros sociales de las mujeres, como en el caso de las medidas de austeridad que amenazan con hacer retroceder algunas de las medidas de política social que han reforzado los derechos de la mujer o que no apoyan esos derechos porque no garantizan su acceso a un trabajo decente (véase E/CN.6/2016/3). Las políticas fiscales no son neutrales en relación con el género y pueden tener una influencia considerable en la reducción de las desigualdades, incluida la desigualdad de género, ya que desempeñan un papel clave en la redistribución de los recursos mediante sistemas tributarios progresivos y la inversión en servicios, infraestructura y sistemas de protección social⁴. De hecho, este objetivo de la política económica es un elemento central del Objetivo 10 de la Agenda 2030.

38. A fin de crear un entorno propicio para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, varios países han dado prioridad al gasto en políticas sociales. Un ejemplo de enfoque prometedor es la política económica del Senegal, que se centra explícitamente en la reducción de la desigualdad social, incluida la desigualdad de género. Otros países han aumentado las inversiones en la protección social (Irán (República Islámica del) y Jamaica), las pensiones universales (Argentina) y la atención universal de la salud y la educación universal (Cuba). Los Estados Miembros pueden reforzar sus medidas para crear un entorno propicio mediante la formulación de políticas económicas y sociales

¹⁰ Matthew Amengual y William Milberg, “Economic development and working conditions in export processing zones: A survey of trends”, documento de trabajo núm. 3 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2008).

complementarias con el objetivo específico de lograr la igualdad de género y realizar los derechos humanos⁴.

C Aumentar la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

39. En las conclusiones convenidas se pide un aumento de la inversión, lo que implica adoptar medidas para incrementar los recursos destinados a la igualdad de género mediante la movilización de recursos internos y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) con el fin de cumplir los compromisos relativos a esa asistencia, institucionalizar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, determinar los costos de los planes de acción nacionales de igualdad de género a fin de garantizar su ejecución, y ampliar la financiación para las organizaciones de mujeres.

40. La falta de recursos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas ha planteado un gran reto durante el último decenio, en particular en el contexto de la crisis económica que comenzó en 2008. El logro de la igualdad de género se ve obstaculizado considerablemente tanto por la falta de recursos para financiar gastos en políticas concretas como por los escasos recursos asignados a sectores como la protección social, la salud, la educación, y el agua y el saneamiento. En un análisis del gasto público de 55 países en los sectores pertinentes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (agricultura, educación, medio ambiente, género, salud, protección social, y agua y saneamiento) basado en los presupuestos nacionales, se reveló que, pese a un aumento inicial para 2008-2009, el gasto, expresado como porcentaje del PIB o en cifras totales, se había reducido en casi todos los sectores y se había estancado en uno (agua y saneamiento)¹¹ en la mayoría de los países. El carácter más ambicioso de la Agenda 2030 hace que la necesidad de movilizar recursos suficientes para su aplicación sea aún más acuciante.

41. En la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se ha enfatizado la función de la movilización de recursos internos y la importancia constante de la AOD, en especial para los países menos adelantados. Las políticas macroeconómicas, incluidos el gasto público, la política fiscal y la gestión de la deuda, afectan directamente los niveles de recursos disponibles para alcanzar la igualdad de género. Se pueden movilizar recursos internos adicionales mejorando la eficiencia de la recaudación de ingresos, ampliando la gama de impuestos utilizados para generar dichos ingresos, en particular obligando a las empresas a pagar la parte que les corresponde, y

¹¹ Debbie Budlender, Matthew Martin y Richard Watts, "Tracking and analysing MDG-related and gender-responsive spending during the global recession: methods and data sources", documento presentado en la reunión del grupo de expertos previa al 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Ciudad de México, 2013.

solicitando préstamos para financiar inversiones que produzcan beneficios sociales y económicos importantes¹².

42. La elaboración de presupuestos con perspectiva de género es el método más empleado por los Gobiernos para supervisar la asignación de recursos públicos a la igualdad de género. Algunos países (Albania y Austria) han incorporado ese método en su legislación; otros lo han institucionalizado mediante enfoques diversos, como la capacitación (Colombia), las estructuras interinstitucionales (Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Nepal y Togo) y los procesos participativos (Senegal). Se proporcionó escasa información sobre la medida en que los procesos de elaboración de presupuestos con perspectiva de género habían redundado en un aumento de los recursos destinados a la igualdad de género o a la modificación de las prioridades al respecto.

43. Otro enfoque utilizado por algunos países (Australia, España, Finlandia y Noruega) es la obligación de realizar un análisis periódico de los presupuestos basado en el género. Filipinas exige que el 5% del gasto público se asigne a políticas de género y desarrollo, y Djibouti cuenta con asignaciones presupuestarias específicas para la igualdad de género en varios ministerios. Algunos países han incrementado los recursos que destinan a la igualdad de género (Argentina y México), mientras que otros reconocen la necesidad de hacer lo propio pero no disponen de capacidad suficiente para ello (Jamaica).

44. Con el objetivo de destinar recursos a fines concretos en este ámbito, varios países han creado fondos específicos para la igualdad de género (Perú) o han asignado recursos a cuestiones particulares, como las mujeres y la paz y la seguridad (Austria), las organizaciones de mujeres de la sociedad civil (Bosnia y Herzegovina), la violencia contra las mujeres (Georgia) y el empoderamiento económico de las mujeres (Sri Lanka). Kenya ha comenzado a aplicar un enfoque innovador que requiere que el 30 % de las adquisiciones públicas se concedan a empresas propiedad de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Algunos países (República Islámica del Irán) también están estableciendo asociaciones con el sector privado para aumentar los recursos que se destinan a la igualdad de género.

45. Varios países ampliaron su seguimiento de la AOD destinada a la igualdad de género (Australia, Austria, Japón, Noruega, Suecia y Suiza) y adaptaron su ayuda a las prioridades enunciadas en la Agenda 2030, haciendo especial hincapié en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y las metas relativas a las cuestiones de género de otros Objetivos.

D. Fortalecer la base empírica para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

46. En las conclusiones convenidas se recomienda adoptar medidas encaminadas a mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de estadísticas de género y datos desglosados, recopilar datos sobre el conjunto mínimo de indicadores de

¹² Stephanie Seguino, "Financing for gender equality in the context of the Sustainable Development Goals", ONU-Mujeres, serie de documentos de debate, núm. 11 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2016).

género y los indicadores de violencia contra las mujeres, desarrollar y mejorar los criterios en sectores clave, y perfeccionar los mecanismos nacionales de seguimiento y evaluación a fin de analizar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas.

47. Los datos y las estadísticas son herramientas indispensables para elaborar políticas bien fundadas, analizar sus efectos y garantizar la rendición de cuentas. Debido a los requisitos de seguimiento establecidos en la Agenda 2030, la definición de indicadores de género pertinentes y de calidad para supervisar los progresos en ese ámbito es una prioridad urgente. En numerosas esferas de las estadísticas de género persisten lagunas considerables; por ejemplo, solo tres de los indicadores de seguimiento del Objetivo 5 incluyen criterios internacionales de definición de conceptos y métodos estadísticos y una cobertura suficiente a nivel nacional para evaluar los progresos en el plano mundial. La experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio demostró que se tiende a relegar las metas sobre las que no se dispone de datos. La necesidad de contar con mejores estadísticas para hacer el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible supone una presión considerable para los Gobiernos nacionales, y pone de manifiesto la necesidad de reforzar la voluntad política y el apoyo técnico y financiero¹³.

48. La mayoría de los países han realizado progresos en su labor relativa a las estadísticas de género y muchos de ellos han elaborado informes periódicos sobre la base de un conjunto de indicadores de género que, en algunos casos, coinciden con los de marcos mundiales como la Plataforma de Acción de Beijing. La recopilación de datos suele ser un componente esencial de los planes de acción para la igualdad de género y contar con asignaciones presupuestarias concretas. Los planes que diseñan los países para corregir la insuficiencia de datos y mejorar las estadísticas de género suelen corresponderse con sus planes de acción nacionales para la igualdad de género. No obstante, en el marco de la recopilación de datos, solo algunos países ponen de relieve su intención de elaborar planes de aplicación nacionales y hacer un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por ejemplo, Cuba).

49. En la Agenda 2030 se subraya la importancia de los datos desglosados. Los Estados Miembros se están esforzando por mejorar los métodos de recolección de esos datos a fin de detectar y encarar las múltiples formas de discriminación de manera más precisa. Ejemplos de ello son los casos de Albania, que centra sus esfuerzos en los romaníes y otras minorías étnicas, las mujeres con discapacidad y las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales; Australia, que se concentra en las personas procedentes de entornos culturales y lingüísticos diversos, los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, y las mujeres con discapacidad; Finlandia, cuyo trabajo se desarrolla en torno a los migrantes y los refugiados; Jamaica, cuyas iniciativas hace hincapié en las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad y las mujeres que viven con el VIH/SIDA; y Noruega, que pone el énfasis en la elaboración de indicadores de “todas las causas de discriminación”.

¹³ Véase ONU-Mujeres, información sobre el programa “Better gender statistics for evidence-based localization of the Sustainable Development Goals”, mayo de 2016. Se puede consultar en <http://unwomen.org/en/how-we-work/programme-and-technical-assistance>.

50. Algunos Gobiernos están procurando desarrollar la capacidad técnica y financiera de sus sistemas estadísticos, por ejemplo, designando nuevos coordinadores de cuestiones de género y de estadísticas de género para sus oficinas nacionales de estadística (Jamaica y Noruega), creando nuevos comités interinstitucionales sobre estadísticas de género (Filipinas) y grupos de trabajo internos (Colombia y Cuba), y fomentando la colaboración entre la oficina nacional de estadística y la institución encargada de promover la igualdad de género (España).

51. Algunos Estados Miembros han llevado a cabo iniciativas para crear y desarrollar criterios y metodologías de medición de la desigualdad de género. Albania, España, Filipinas, Italia, México, el Paraguay, el Perú y Sri Lanka otorgan prioridad a los estudios sobre la violencia contra las mujeres, mientras que la Argentina realizó una nueva encuesta piloto de percepción sobre la incidencia de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas. Ha aumentado el reconocimiento internacional de que la carga que soportan las mujeres y las niñas al ocuparse de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados es desproporcionada; por ello, y teniendo en cuenta que, con arreglo a la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, se debe reconocer y valorar ese trabajo, algunos países están mejorando la recopilación de datos relativos al empleo del tiempo (Filipinas, Kenya, México, Paraguay y Perú).

52. Otros países están desarrollando su capacidad de recopilación de datos relativos a los activos de las mujeres y su emprendimiento (Georgia), el feminicidio (Argentina), y las mujeres rurales y tribales (República Islámica del Irán). Si bien solo unos pocos Estados Miembros indicaron que recopilaban datos sobre la participación de las mujeres en todos los niveles decisorios (por ejemplo, el Paraguay), un buen número de ellos puso de manifiesto la manera en que sus tareas relacionadas con los datos se ajustaban en un sentido más amplio a determinados marcos mundiales, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Australia), mediante el uso de portales y encuestas en línea para medir los progresos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (Grecia y Jamaica), y, más recientemente, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Filipinas, Kenya y Suiza). Un número reducido de Gobiernos reconocieron que tenían dificultades para perfeccionar los criterios y las metodologías y que necesitaban prestar más atención a esa cuestión (por ejemplo, Burkina Faso).

53. Muchos Estados Miembros elaboran informes periódicos e índices de igualdad de género (Albania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Colombia, España, Finlandia, Georgia, Irán (República Islámica del), Kenya, Lituania y Suecia), en numerosos casos sobre una serie de esferas esenciales, como las familias, el cuidado de los niños, la violencia contra las mujeres, el empleo y la política (Djibouti y Suiza), y sobre esferas concretas, como el nuevo perfil de mujeres empresarias desarrollado por Australia. En una serie de países se están creando sistemas de bases de datos, portales y herramientas informáticas que permiten evaluar los esfuerzos desplegados para promover la igualdad de género, en particular en esferas concretas como la violencia contra las mujeres (Albania, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Colombia, España, Italia y Perú). Togo ha puesto en marcha una herramienta de planificación y supervisión de la igualdad de género a nivel nacional, basada en el

Índice Africano de Género y Desarrollo, y Lituania ha creado un mapa electrónico que refleja las estadísticas de género en el plano local en las esferas del empleo, la salud, la educación y el emprendimiento.

E. Velar por la participación y el liderazgo de las mujeres a todos los niveles y fortalecer la rendición de cuentas

54. En las conclusiones convenidas se pone de relieve la importancia de la participación y el liderazgo de las mujeres a todos los niveles y de fortalecer la rendición de cuentas para realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, algo que sigue siendo pertinente para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, en las conclusiones convenidas se pide a los Estados Miembros que adopten medidas encaminadas a garantizar la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos y niveles, incluidas medidas especiales de carácter temporal, y velen por que las organizaciones de mujeres participen en la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030. En las conclusiones también se destaca la importancia de las iniciativas de rendición de cuentas para lograr la igualdad de género.

55. La participación y el liderazgo de las mujeres en la vida pública y en la política, en pie de igualdad y a todos los niveles, son vitales para alcanzar el desarrollo sostenible. Sin embargo, el nivel de participación y liderazgo de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas sigue siendo muy bajo en todas las regiones, ya sea a nivel local, nacional o mundial. En su resolución 66/130 relativa a la participación de las mujeres en la política, la Asamblea General observa que las mujeres siguen estando marginadas de la esfera política, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada. Los Gobiernos reconocen esos retos (Burkina Faso), en particular la persistencia de las restricciones culturales que limitan el acceso de las mujeres a la educación superior, la propiedad y la participación en la adopción de decisiones públicas (Togo). No obstante, pese a esos retos de larga data, los Estados Miembros (por ejemplo, Sri Lanka) reconocen la posibilidad de que esas lagunas se puedan colmar a medida que vaya mejorando el nivel educativo de las mujeres y las normas y prácticas sociales vayan evolucionando.

56. Las medidas que han adoptado los Estados Miembros para conseguir la participación de las mujeres en la vida pública y privada se han basado principalmente en el establecimiento de cuotas y otras medidas de acción afirmativa. La gran mayoría de los Estados Miembros que enviaron respuestas habían fijado cuotas voluntarias u obligatorias en los parlamentos o a nivel local¹⁴. El aumento de la atención prestada a la representación de las mujeres a nivel local es prometedor, pues se trata de una nueva dimensión que se someterá a seguimiento en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En un número reducido de

¹⁴ Albania, Argentina, Australia, Azerbaiyán, España, Irán (República Islámica del), Italia, Lituania, Nepal, Noruega, Perú, Polonia, Senegal y Sri Lanka; también tenían previsto adoptar medidas de ese tipo Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Grecia y Jamaica.

casos se han fijado cuotas y adoptado medidas especiales para aumentar la representación en altos cargos del sector privado (Italia y Suecia). Mientras que en Georgia los incentivos financieros concedidos a los partidos políticos con elevados porcentajes de candidatas han producido resultados limitados, en México el cambio de las cuotas por la exigencia legal de que los partidos políticos garanticen la paridad de género en sus propuestas de candidatos a nivel federal y local ha contribuido a impulsar la representación política de las mujeres. En el Senegal se ha logrado una paridad de género casi total en los niveles nacional y local gracias a la utilización de cuotas. Por su parte, Suecia ha alcanzado la paridad de género en el sector público. En su afán por hacer frente a las múltiples formas de discriminación en la esfera de la participación pública, Kenya ha redactado una nueva ley sobre medidas de acción afirmativa destinadas a aumentar la representación de las mujeres, así como de los jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos marginados.

57. Además de las cuotas y otras medidas de acción afirmativa, los Estados Miembros han aportado muchos otros ejemplos de iniciativas que han emprendido para apoyar la participación de las mujeres en los procesos decisorios. Varios Gobiernos están elaborando nuevos planes de acción nacionales encaminados a aumentar la participación política de las mujeres (Australia, Paraguay, Perú y Togo). El Paraguay ha creado un departamento para mejorar la participación de las mujeres indígenas y fomentar su participación en las políticas públicas y ha puesto en marcha una campaña nacional para alentar una mayor representación política de las mujeres en cargos electos y comicios municipales.

58. El establecimiento de consejos nacionales para la igualdad de género (Albania, Argentina y Australia) y la celebración de diálogos consultivos con las comisiones electorales (Filipinas) son iniciativas de demostrada eficacia a la hora de apoyar a las mujeres candidatas y las que ocupan cargos políticos y de crear espacios desde los que las mujeres puedan ejercer su influencia en la toma de decisiones en condiciones de igualdad. La República Islámica del Irán estableció consejos islámicos en ciudades y pueblos como estrategia para fomentar la participación de las mujeres a nivel local. Lituania ha creado una red de mujeres políticas y organizaciones de mujeres que abarca todas las regiones y lleva a cabo campañas informativas, principalmente sobre la toma de decisiones económicas. Esas iniciativas para crear espacios de apoyo a las mujeres en la vida pública son especialmente relevantes, sobre todo teniendo en cuenta que en algunos países (como el Perú) sigue habiendo un elevado número de casos de acoso político a candidatas que participan en elecciones regionales y municipales.

59. Con el objetivo de promover la participación de las mujeres en los niveles más altos del sector privado, Noruega ha puesto en marcha una base de datos de mujeres calificadas para ocupar puestos directivos. Además, en varias regiones están surgiendo programas de desarrollo de la capacidad que resultan prometedores, incluidas iniciativas para impartir formación a las mujeres sobre el liderazgo en los sectores público y privado, la gobernanza local y la movilización de la sociedad civil (España, Filipinas, Grecia, Irán (República Islámica del), Nepal y Noruega), en algunos casos haciendo especial hincapié en las mujeres marginadas (Azerbaiyán y Nepal). Suecia ha formado un grupo de expertos nacionales sobre la igualdad de

género en el mundo académico para encarar el predominio de los hombres en ese ámbito, y ha aprobado objetivos de contratación que habrán de alcanzarse en 2017.

60. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algunos países están tomando medidas para asegurar la participación de las mujeres en los grupos de trabajo que diseñan planes de aplicación nacionales, incluso en colaboración con organizaciones de la sociedad civil (Finlandia y Jamaica). Filipinas organizó una serie de talleres participativos para adaptar la Agenda 2030 a las condiciones locales en colaboración con las organizaciones de mujeres, una práctica que resulta prometedora. Cuba ha procurado aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la conservación del medio ambiente, la gestión del riesgo y la prevención de los desastres mediante la adopción de un enfoque de transversalización de la perspectiva de género para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Contar con unas estructuras participativas, inclusivas y abiertas que permitan a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, configurar y afectar las prioridades y las políticas es un factor esencial para lograr que la igualdad de género sea una prioridad a medida que se va acelerando el proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. Haciendo honor al compromiso de apoyar la participación política de las mujeres en pie de igualdad en todos los contextos, tanto en tiempos de paz como durante los conflictos, varios Estados Miembros están adoptando medidas para promover el papel y el liderazgo de las mujeres en la esfera humanitaria, en particular en la prevención de los conflictos y los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad (Colombia y Suecia).

V. Conclusiones, recomendaciones y prioridades futuras

62. Los Estados Miembros han adoptado medidas importantes para aplicar las recomendaciones de amplio alcance que figuran en las conclusiones convenidas en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En las etapas iniciales de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha otorgado prioridad a enseñanzas clave extraídas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras la importancia de lograr que los resultados relativos a la igualdad de género trasciendan las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incorporar la igualdad de género en todas las políticas e invertir en estadísticas de género para evaluar los progresos. No obstante, la aplicación general de las conclusiones convenidas ha sido desigual en las distintas recomendaciones y no se ha insistido lo suficiente en la eficacia de las medidas.

63. Si se desea acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la aplicación se ha de abordar con un enfoque amplio que tenga en cuenta las sinergias y la interdependencia entre las diferentes dimensiones de la igualdad de género, así como los vínculos existentes entre el Objetivo 5 y todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, es necesario redoblar los esfuerzos para incorporar la igualdad de género a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible.

64. Los Gobiernos deberían ampliar las reformas jurídicas con el fin de poner en práctica toda una gama de medidas destinadas a alcanzar la igualdad sustantiva de

las mujeres, especialmente en cuanto a los resultados. La aplicación a nivel nacional debería basarse en las lecciones aprendidas de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing. Como medida práctica, los Gobiernos deberían basarse tanto en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como en sus exámenes de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a la hora de elaborar planes de aplicación de la Agenda 2030 y de las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

65. Los Gobiernos están prestando una atención cada vez mayor a la discriminación múltiple y transversal, algo que es especialmente importante para asegurar que nadie se quede atrás en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ese compromiso asumido en la Agenda 2030 pone de relieve que todos los Objetivos y las metas se han de cumplir para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Un rasgo distintivo de la Agenda 2030 reflejado en el Objetivo 10, que se centra en las desigualdades, es el énfasis en llegar a los grupos más marginados y encarar los diferentes tipos de desigualdad.

66. Buena parte de las medidas adoptadas por los Estados Miembros para hacer frente a las múltiples formas de discriminación contra las mujeres se han centrado en la reunión de datos desglosados, la protección jurídica o los programas específicos dirigidos a diferentes grupos de mujeres. Esas estrategias son importantes y prometedoras, pero se ha de prestar mayor atención a la formulación de políticas que aborden las dinámicas estructurales, políticas y de poder que hacen que determinados grupos se queden atrás y acrecientan las desigualdades¹⁵. Esas esferas normativas comprenden los marcos macroeconómicos y las políticas de comercio e inversión, laborales y redistributivas, incluidos los servicios básicos y de protección social universales y las leyes contra la discriminación¹⁶. En lugar de formular políticas con objetivos concretos, como ayudas o servicios sociales específicos para grupos determinados, se podrían combinar medidas normativas universales dirigidas a asegurar el acceso de grupos históricamente excluidos y, al mismo tiempo, desarrollar sistemas sanitarios o educativos universales que se financien de forma colectiva y a los que tengan acceso todos los grupos sociales¹⁷.

67. Si bien cada vez más Gobiernos elaboran los presupuestos con perspectiva de género a fin de asignar fondos públicos a la igualdad de género y supervisar el gasto al respecto, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de los compromisos sobre igualdad de género plasmados en la Agenda 2030 plantea un enorme desafío, en particular para los países en desarrollo. En 2014 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo calculó que los países en

¹⁵ Véanse Valeria Esquivel, “Power and Sustainable Development Goals: a feminist analysis”, *Gender and Development*, vol. 24, núm. 1 (marzo de 2016), págs. 9 a 23, y Shahra Razavi, “The 2030 Agenda: challenges of implementation to attain gender equality and women’s rights”, *ibid.*, págs. 25 a 41.

¹⁶ Naila Kabeer, ¿Son los ODM el camino hacia la justicia social? El desafío de la intersección de las desigualdades (Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

¹⁷ *Ibid.* Véase también Thandika Mkandawire, “Targeting and universalism in poverty reduction”, Programa de Política Social y Desarrollo, documento núm. 23 (Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 2005).

desarrollo se enfrentaban a un déficit de inversiones anual de 2,5 billones de dólares en esferas pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La insuficiencia de recursos para aplicar los planes de acción nacionales para la igualdad de género y otras políticas relacionadas representa un reto considerable para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo. A pesar de que la elaboración de presupuestos con perspectiva de género puede contribuir a la eficacia y eficiencia de la asignación y el gasto de los recursos disponibles para las mujeres y las niñas, los efectos de esas asignaciones se verán limitados si los presupuestos generales destinados a las políticas de igualdad de género y la provisión de servicios, protección social e infraestructuras son claramente insuficientes.

68. Urge prestar mayor atención a las estrategias e iniciativas para movilizar recursos adicionales destinados a la igualdad de género, en particular mediante la introducción de impuestos progresivos sobre la renta y el patrimonio y la eliminación de las lagunas fiscales. Se han de priorizar las inversiones en todos los sectores, sobre todo en los de protección social, infraestructuras, agricultura, salud, educación, justicia, servicios asistenciales, y agua y saneamiento. La AOD dirigida a la igualdad de género sigue siendo relevante, especialmente para los países en desarrollo, pero también podrían ser decisivas otras formas de movilizar recursos a nivel mundial, como los impuestos mundiales.

69. En la Agenda 2030 se insiste especialmente en la titularidad nacional y, en consecuencia, la rendición de cuentas por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recae principalmente en el nivel nacional. En sus respuestas, los Estados Miembros proporcionaron información limitada acerca de los mecanismos de rendición de cuentas relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde un enfoque de género, los Gobiernos confirmaron que la transversalización de la perspectiva de género era una estrategia fundamental para asegurar el cumplimiento de los compromisos de igualdad de género en todas las esferas normativas, algo que encaja a la perfección con el llamamiento realizado en la Agenda 2030 para incorporar la perspectiva de género en su aplicación de forma sistemática. No obstante, se proporcionó poca información sobre cómo se había integrado la perspectiva de género en las estrategias y los planes nacionales de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, siguen faltando recursos para financiar instituciones y mecanismos esenciales en la promoción de la igualdad de género, como los mecanismos nacionales al respecto y las instituciones nacionales de derechos humanos. Los Gobiernos deben reforzar los mecanismos de igualdad de género y hacer de ella una prioridad en la creación de instituciones, estructuras y enfoques pangubernamentales encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y realizar su seguimiento. Ello también entraña aumentar las inversiones en estadísticas de género a fin de supervisar el progreso de las mujeres y las niñas con eficacia.

70. Las organizaciones de mujeres desempeñarán una función determinante en la adaptación de los compromisos mundiales a las prioridades nacionales. En un estudio comparativo de 70 países durante cuatro decenios se constató que el papel de las organizaciones feministas autónomas en la promoción de los derechos de las mujeres era el factor más decisivo a la hora de implantar políticas de igualdad de

género¹⁸. Con todo, la capacidad de la sociedad civil para hacer que los Gobiernos rindan cuentas se ve limitada por diversos factores, como amenazas y restricciones generalizadas¹⁹. Será fundamental que se habiliten espacios para que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil participen efectivamente de todos los aspectos de la adopción de decisiones relativas al logro y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

71. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible conforman una agenda ambiciosa y amplia cuya meta es realizar los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible con la vista siempre fija en la igualdad de género. Para que esas promesas se traduzcan en resultados se debe adoptar, con carácter prioritario, un compromiso renovado, aumentar los recursos y aplicar políticas creativas e innovadoras. Las conclusiones convenidas en el 58º período de sesiones proporcionan un marco inicial de apoyo a los esfuerzos de todos los interesados. Junto con la Declaración Política aprobada en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus seis estrategias de aplicación formuladas en el marco del examen y la evaluación que se llevó a cabo con ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (resolución 59/1 de la Comisión) y las conclusiones convenidas en el 60º período de sesiones de la Comisión, trazan una estrategia clara para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicando la perspectiva de género²⁰. Urge que los Estados aceleren sus esfuerzos de aplicación para hacer realidad la visión recogida en la Agenda 2030 de un mundo igualitario en el que las mujeres y las niñas estén empoderadas y disfruten de sus derechos humanos.

¹⁸ Mala Htun y Laurel Weldon, “The civic origins of progressive policy change: combating violence against women in global perspective, 1975-2005”, *American Political Science Review*, vol. 106, núm. 3 (agosto de 2012), págs. 548 a 569.

¹⁹ CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Informe sobre el Estado de la Sociedad Civil, 2016 (resumen) (Johannesburgo, 2016).

²⁰ ONU-Mujeres, *Driving the Gender-responsive Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development* (Nueva York, 2016).